PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN SNJ N° 329/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 421.512 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 21 de noviembre de 2022.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación, del 17 de noviembre de 2022, en la cual recomienda la adjudicación del Llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 421.512 de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República" y,

El memorándum D.A.F. N° 119/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual pone a consideración de la Máxima Autoridad de la institución el proyecto de resolución de adjudicación de la contratación Directa N° 02/2022 "Adquisición de Equipos de Computación", y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado elevar a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 34 "Procedimiento" inc. C) "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; como también el Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD MINISTRO ASUNCION

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN SNJ N° 329/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 421.512 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, QUE EN SU Artículo 67 "Contenido del Informe de Evaluación, expresa; El o los Informes de evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes: ...f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes..."

Que, el Decreto N° 262/13 en su Capítulo 1 establece, los Objetivos y Competencias de la Secretaría Nacional de la Juventud, una de las cuales es la administración de los recursos asignados por el Presupuesto General de Gastos de la Nación para los fines específicos de su Decreto de creación.

Que, el Decreto N° 262/13 "Por el Cual se crea y reglamenta la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República, en su Artículo 6° faculta al Ministro Secretario Ejecutivo a dirigir, planificar y supervisar las actividades que se lleven adelante para cumplir los objetivos y funciones de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ).

Que, el Decreto N° 5555, del 24 de junio de 2021 "Por el cual se nombra al SEÑOR EDGAR ABDÓN COLMÁN MIRANDA, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Juventud (SNJ), dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar, el Llamado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - ID N° 421.152, a la firma OLAM S.R.L., ítem 2, por un monto total de Gs. 30.250.000 (guaraníes treinta millones doscientos cincuenta mil), y a la firma SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A., ítem 1, por un monto total de Gs. 5.610.000.- (guaraníes cinco millones seiscientos diez mil).

Artículo 2°. Disponer, la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD MINISTRO ASUNCION

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN SNJ N° 329/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" ID N° 421.512 PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 3°. **Formalizar**, el Contrato respectivo con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.

Artículo 4°. **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 543 "Adquisiciones de equipos de computación" dentro del tipo de presupuesto 1 Programa de Acción, Programa 001.

Artículo 5°. **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

SANDRA LAURY ELIZABETH HAURÓN
Secretaria General

EDGAR ABDÓN COLMÁN MIRANDA
Ministro Secretario Ejecutivo